

Expediente: 437/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ SUAREZ GONZALO DARIO Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 18/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - SUAREZ, Gonzalo Dario-DEMANDADO/A

90000000000 - CANCHI, Cristina Celestina-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 437/23



H20601299223

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ SUAREZ GONZALO DARIO Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 437/23.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

PARTE ACTORA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0008	\$8.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$70016	\$11.200
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$1.2002	\$2.400
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$2.000	
Total	\$23.600	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$23.600.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 17 de septiembre de 2025.-

- 1) Tengase presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR.-

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.